



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°198-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 06 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Informe N°024-2023-UNJ/USGGA/C.A.C.I., de fecha 20 de junio de 2023, Informe N°320-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 20 de junio de 2023, Informe N°268-2023-UNJ/UTC, de fecha 27 de junio de 2023, Oficio N°1560-2023UNJ-P/DGA, de fecha 28 de junio de 2023, Oficio N°1186-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°024-2023-UNJ/USGGA/C.A.C.I., de fecha 20 de junio de 2023, el Especialista Ambiental, solicita reembolso por visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, ubicados en Ecuador, por los días 11 al 16 de junio de 2023, por el importe de S/1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Que, con Informe N°320-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración reembolso a favor del Ing. Carlos Alberto Casiano Inga, por visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, ubicados en Ecuador, por los días 11 al 16 de junio de 2023, por el importe de S/1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Que, mediante Informe N°268-2023-UNJ/UTC, de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, asimismo, la mencionada asignación esta descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ, normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la Universidad Nacional de Jaén, VI disposiciones específicas, 632 procedimientos de rendición de cuentas por viáticos otorgados;

Oficio N°1560-2023UNJ-P/DGA, de fecha 28 de junio de 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Carlos Alberto Casiano Inga, por visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, ubicados en Ecuador, por los días 11 al 16 de junio de 2023, por el importe de S/1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

Y, con Oficio N°1186-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Carlos Alberto Casiano Inga, por visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, ubicados en Ecuador, por los días 11 al 16 de junio de 2023, por el importe de S/1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/1, 761.30 (Un mil setecientos sesenta y uno con 30/100 soles), a favor del Ing. Carlos Alberto Casiano Inga, por visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de Loja y Cuenca, ubicados en Ecuador, por los días 11 al 16 de junio de 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°198-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del Ing. Carlos Alberto Casiano Inga y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Helo Pacheco Rojas*  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN